



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 3.893

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, APROBADO POR LEY N° 3.692 DEL 13 DE ENERO DE 2009 – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

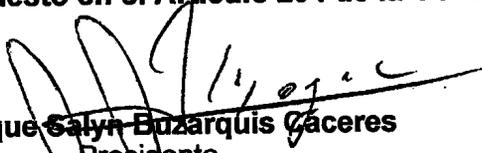
Artículo 1°.- Amplíase la estimación de los ingresos de las Entidades Descentralizadas-Gobierno Departamental de Caaguazú, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, por un monto total de G. 700.000.000 (Guaraníes setecientos millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

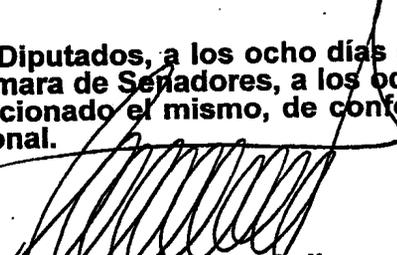
Artículo 2°.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario para la Entidad Descentralizada, por la suma de G. 700.000.000 (Guaraníes setecientos millones), que estará afectada al Presupuesto 2009 del Gobierno Departamental de Caaguazú, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 3°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de esta Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los ocho días del mes de setiembre del año dos mil nueve, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil nueve, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Enrique Salyn Buzarquis Cáceres
Presidente
H. Cámara de Diputados


Miguel Carrizosa Galiano
Presidente
H. Cámara de Senadores

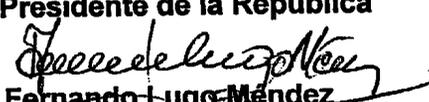

Oscar Luis Tuma Bogado
Secretario Parlamentario


Orlando Fiorotto Sánchez
Secretario Parlamentario

Asunción, *29* de *octubre* de 2009.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Fernando Lugo Méndez


Dionisio Borda
Ministro de Hacienda

LEY N° 3.893

ANEXO

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES (+/-)	PRESUPUESTO AJUSTADO	VARIACION		SALDO PRESUPUESTARIO
					DISMINUCION	AUMENTO	
22 - 05 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZU							
300	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO						
340	SALDO INICIAL DE CAJA						
343	SALDO INICIAL DE RECURSOS INSTITUC.						
10	RECURSOS PROPIOS	0	0	0	0	5.781.484	5.781.484
20	RECURSOS CON AFFECT. ESPECIFICA	0	0	0	0	694.218.516	694.218.516
TOTAL		0	0	0	0	700.000.000	700.000.000
22-05-1-001-00-02							
ENTIDAD	:	22 05	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZU				
TIPO DE PRESUP.	:	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION				
PROGRAMA	:	1	ADMINISTRACION EJECUTIVA DEPARTAMENTAL				
UNIDAD RESP.	:	05	GOBERNACION DE CAAGUAZU				
CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES (+/-)	PRESUPUESTO AJUSTADO	VARIACION		SALDO PRESUPUESTARIO
					DISMINUCION	AUMENTO	
O.G. F.F. O.F. DPTO.							
230 30 001 05	PASAJES Y VIATICOS	0	0	0	0	5.781.484	5.781.484
TOTAL		0	0	0	0	5.781.484	5.781.484
TIPO DE PRESUP.	:	2	PROGRAMAS DE ACCION				
PROGRAMA	:	1	DESARROLLO DEPARTAMENTAL				
SUB-PROGRAMA	:	1	APOYO AL SECTOR EDUCATIVO				
UNIDAD RESP.	:	05	GOBERNACION DE CAAGUAZU				
CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES (+/-)	PRESUPUESTO AJUSTADO	VARIACION		SALDO PRESUPUESTARIO
					DISMINUCION	AUMENTO	
O.G. F.F. O.F. DPTO.							
260 30 006 05	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	40.000.000	0	40.000.000	0	1.138.014	41.138.014
280 30 007 05	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	0	0	0	0	10.984.460	10.984.460
280 30 011 05	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	0	0	0	0	14.814.462	14.814.462
330 30 011 05	PROD. DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	0	0	0	0	30.000.000	30.000.000
340 30 011 05	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INS.	0	0	0	0	28.414.206	28.414.206
520 30 011 05	CONSTRUCCIONES	1.001.572.950	0	1.001.572.950	0	460.867.374	1.462.540.324
871 30 011 05	TRANSF. DE CAP. AL SECTOR PRIV.	191.954.083	0	191.954.083	0	148.000.000	339.954.083
TOTAL		1.233.627.033	0	1.233.627.033	0	694.218.516	1.927.845.549
TOTALES		1.233.627.033	0	1.233.627.033	0	700.000.000	1.933.627.033